



ARTÍCULO | ARTIGO

Fermentario V. 18, N° 2 (2024)

ISSN 1688 6151

Instituto de Educación, Facultad de Humanidades y Ciencias de la
Educación, Universidad de la República. www.fhuce.edu.uy

Prólogo

Prologue

Prólogo

Andrea Díaz y Antonio Romano¹

DOI:

Recibido: 15 de agosto de 2024.

Aceptado: 15 de octubre de 2024.

Laicidad en el Uruguay: fragmentos de una disputa

En el Uruguay el concepto de laicidad tiene algunas particularidades que lo distinguen de la forma en que se ha interpretado en otros países, incluso en Francia que fue una de las matrices de inspiración del modelo adoptado en el siglo XIX (Alvez, 2015; Maronna, y Da Costa, 2019; Da Silveira, 2009; Díaz, 2020; Romano, 2022). Algunas perspectivas contemporáneas, como la historia conceptual, permiten acercarse a la forma en que se produce tanto la circulación como la apropiación del término laicidad, haciendo posible dar cuenta de los desplazamientos de sentido

¹ Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Universidad de la República.

a lo largo del tiempo.

En el caso uruguayo podemos señalar dos desplazamientos de sentido en relación a este término: el primero es un desplazamiento de las manifestaciones religiosas de las creencias de las personas desde el ámbito de lo público hacia el mundo de lo privado que tiene lugar durante el batllismo a comienzos del siglo XX; el segundo cambio de sentido se produce por el paso de la preocupación por la regulación de las formas de presencia de lo religioso en los espacios públicos, que cede su lugar a la preocupación por la presencia del proselitismo político en el ámbito estatal, principalmente en el sistema educativo.

Este segundo sentido de la laicidad, es una “rareza” del caso uruguayo (Da Silveira, 2009). A diferencia del acuerdo relativo al momento en que se produce el primer fenómeno -de separación del Estado de la Iglesia Católica- que se fecha a partir de 1919, existen diferentes perspectivas acerca del momento en que esto ocurre. Maronna (2019) identifica la década de los 30 y Alvez, Faget y Batista (2017) plantean que esto habría sucedido en la década de los 60. Alvez en varios de sus trabajos viene desarrollando la hipótesis de que el cambio del ámbito de regulación de las relaciones entre el Estado y la Iglesia Católica hacia el ámbito de la política, pretendiendo delimitar qué concepciones políticas y qué prácticas pueden desarrollarse en el sistema de educación pública, se habría producido en el contexto de la guerra fría para enfrentar la “amenaza del comunismo” (Alvez y Romano, 2022).

Entonces, la laicidad modifica el sentido de su crítica al dogmatismo religioso hacia lo que se denominó dogmatismo político. En ese trabajo de reinterpretación se contraponen dos perspectivas opuestas de la laicidad que se pueden representar en los trabajos de Reina Reyes (1967), quien sostiene una concepción de laicidad “comprometida” que articula una perspectiva humanista con el imperativo toma de posición ideológica del docente contra las injusticias sociales; y por otro lado, la postura de Guillermo Ritter (1973), quien sostiene una concepción de laicidad liberal conservadora que combate a todas las formas comprometidas de intervención docente.

En este dossier se presentan una serie de artículos que abordan diferentes perspectivas y momentos para tratar de dar cuenta de las modificaciones que este concepto ha sufrido a lo largo del tiempo, tratando de dar cuenta de procesos de larga duración. No obstante, también debemos mencionar que los diversos artículos contribuyen a abonar ese campo de la educación, que se

viene desarrollando en la última década, que intenta reconstruir lo que algunos autores han definido como “regímenes de laicidad” (Milot, 2009).

El dossier se abre con el artículo Montero y Pérez que traen su artículo «Lo laico» en *Tribuna Católica: apostolado y su «mística evangelizadora»* se remontan a la década del 30, un “momento político” (Rancière, 2019) en que se construye la oposición entre laicidad y libertad de enseñanza como parte de una nueva ofensiva de la Iglesia Católica luego de un período de fuerte hegemonía del batllismo. El batllismo y su perfil reformista generó profundas resistencias que buscaron poner un freno a su programa de cambios, y uno de los ámbitos privilegiados frente al “avancismo” secularizador fue la educación pública. El golpe de estado propiciado por Gabriel Terra en 1933 recibió el apoyo de los sectores conservadores de la sociedad y brindó el contexto favorable para la contraofensiva de una Iglesia mermada en sus potestades a nivel social. El laicado católico respondió a la convocatoria del Papa Pio XI y por medio de Acción Católica se organizó desde varios frentes en defensa de la fe y del lugar que consideraban genuino para ella.

En el artículo “Apuntes sobre laicidad y educación: el blanqueamiento de los muros en Institutos de Formación Docente” Rodríguez y Ferreira abordan aspectos pedagógicos y políticos en torno a la disputa sobre la laicidad en las instituciones educativas más cercanas en el tiempo. Para ello se seleccionan acontecimientos y discursos en torno a la controversia implicada en las imágenes y mensajes que se expresan en los muros de los edificios públicos, particularmente, en las instituciones educativas terciarias de Formación Docente.

En sintonía con el trabajo anterior, “La recuperación del silencio. O sobre la eliminación de los murales conmemorativos del Instituto de Profesores Artigas” los autores Lepra, Modzelewski, Ferradans y Aguilar reflexionan sobre el uso de la laicidad a propósito en un acontecimiento que ocurrió el viernes 1 de abril de 2022. En ese momento el CODICEN hizo cumplir una controvertida resolución de blanquear la fachada del IPA donde se lucía el mural conmemorativo en homenaje a la profesora de Literatura Nibia Sabalsagaray, detenida el 29 de junio de 1974. Su diseño incluía el rostro de Nibia, las fechas de su nacimiento y muerte, y la frase “Me gustan los estudiantes que rugen como los vientos”, de la autoría de Violeta Parra”. Dicha intervención se realizó invocando el concepto de laicidad identificada con la neutralidad. Los autores cuestionan esta interpretación y afirman que “más allá de la interpretación del mural en cuestión como una auténtica obra de arte, éste había sido pintado por estudiantes de la institución, concebido gracias

a una evidente dedicación al diseño y amor a la memoria de una docente egresada de la misma casa de estudios, asesinada en un oscuro momento histórico del país.

El artículo de Iglesias analiza el proyecto de ley sobre festividades para minorías religiosas en Uruguay, impulsado en el 2020 por la senadora Carmen Asiaín. “Este proyecto -dice Iglesias- busca garantizar el derecho de trabajadores y estudiantes a observar días de precepto religioso mediante acuerdos con empleadores y centros educativos. La propuesta responde a preocupaciones de comunidades como judíos, adventistas y musulmanes, que enfrentan dificultades para practicar su fe bajo el calendario secular vigente”. El autor expresa la preocupación respecto a un modo restrictivo para pensar la laicidad en términos de la separación del Estado con respecto a la religión, y los nuevos desafíos contemporáneos. Según Iglesias, si se quiere partir de una laicidad inclusiva y más pluralista, no es posible relegar la religión al espacio privado solamente, aunque el autor analiza las dificultades de implementación de un proyecto de estas características podría traer aparejado. El camino al infierno está empedrado de buenas intenciones, reza un viejo dicho.

Este número de *Fermentario*, finalmente, trata sobre las diferentes dimensiones del concepto de laicidad que no es abordado en su totalidad sino apelando a intervenciones que permiten reflejar fragmentos de su historia y su actualidad. Se trata de un concepto que está en disputa y que forma parte de la construcción identitaria del Uruguay, tema que ha sido ampliado y redefinido una y otra vez en este contexto. Los artículos abordan el asunto tanto desde su vínculo natural con lo religioso, como acerca de su sentido político, que ha sido especialmente aplicado al ámbito de la educación (habría que pensar si ese uso se corresponde o no al sentido de laicidad, tema que hace referencia a otra discusión que nos debemos y al que no podemos hacer referencia aquí).

Por último, habrá que decidir si la laicidad, tanto respecto a lo político-educativo (no partidario) como a lo religioso, será un lugar para evitar el carácter conflictivo de las diversas posturas y por ende limitar la libertad de expresión, relegándola al ámbito de lo privado, o será un lugar que, de forma argumentada, regulada y equilibrada, dará paso a que la diversidad se exprese en todas las maneras y en su más amplia profundidad, teniendo como límite, claro está, el horizonte ético y normativo de los derechos humanos.

Este número, posteriormente, se ve enriquecido con artículos de temas misceláneos y diversas

reseñas sobre libros publicados recientemente sobre temas de Historia y Filosofía de la Educación.

Referencias

- ALVEZ CAVANNA, F. (2015) “O conceito de laicidade no Uruguai: do Modelo Batllista à Doutrina da Segurança Nacional”, *Revista Latino-Americana de História*, v. 4 n. 14 (2015): Dossiê História Política: temas, fontes e problemas. En: <https://revistas.unisinos.br/rla/index.php/rla/article/view/661>
- ALVEZ CAVANNA, F.; FAGET, G.; Batista, P. (2017) “El redil de concepto de laicidad “ajustista”.” En: ROIZ, Diogo da Silva. *A prática da história intelectual e dos intelectuais. Ideias, movimentos e ações*. Jundiaí: Paco Editorial.
- ALVEZ, F. y ROMANO, A. (2022) “La revista de la educación del pueblo y los debates sobre la laicidad: ENTRE HECHIZOS Y PALABRAS”, en *Hemisferio Izquierdo*. Disponible en: <https://www.hemisferioizquierdo.uy/single-post/la-revista-de-la-educaci%C3%B3n-del-pueblo-y-los-debates-sobre-la-laicidad-entre-hechizos-y-palabras>
- DA COSTA, N. y MARONNA, M. (2019) *100 años de Laicidad en el Uruguay*. Montevideo: Planeta.
- DÍAZ GENIS, A. (2020) “Laicidad y libertad de cátedra. Dos principios fundamentales de la educación nacional. ¿Cómo entenderlos?” en *Revista Fermentario*, Alojada en: *Laicidad y libertad de cátedra, dos principios fundamentales de la educación nacional | Revista Fermentario (fhce.edu.uy)*.
- MILTOT, M. (2009) *La laicidad*, Madrid: CCS.
- RANCIÈRE, J. (2010) *Momentos políticos*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- REYES R. *El derecho a educar y el Derecho a la Educación*. Montevideo: Monteverde, 1967. Disponible en: https://anaforas.fic.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/39514/1/El_derecho_a_educar_y_el_derecho_a_la_educacion.pdf
- RITTER, G. (1973) *El laicismo. Su fundamento político filosófico y su crisis actual*. Montevideo: Imprenta Nacional. Ministerio de Educación y Cultura.
- ROMANO, A. (2022) “Nuevo pacto laico, a la uruguaya”. En Martinis, P. (coord.) *¿Se terminó el recreo? El proyecto educativo conservador*. Montevideo: Sujetos editores.